



**GUIA ORIENTADORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
FINALES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS Y
TECNOLÓGICOS NO ACREDITADOS**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO	4
3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	4
4. LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	5
4.1 Antecedentes	5
4.2 Situación inicial del Instituto.....	5
4.3 Situación actual del Instituto	6
4.4 Estudiantes graduados.....	7
4.5 Estudiantes desertores	7
4.6 Situación contractual del personal académico y administrativo.....	7
4.7 Conclusiones del cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad	8
4.8 Anexos.....	8
5. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL	9
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	9

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACES, como uno de los organismos públicos que rigen el sistema de educación superior tiene como misión: “Ejercer la rectoría de la política pública para el aseguramiento de la calidad de la educación superior del Ecuador, a través de los procesos de evaluación, acreditación y categorización en las instituciones de Educación Superior” (CEAACES, 2012).

Cumpliendo lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y alineándose a su misión, este organismo realizó el proceso de evaluación a los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

Mediante Resolución No. 370-CEAACES-SO-06-2016, de 11 de abril de 2016 el Pleno del Consejo, aprobó el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en el que se presentan las siguientes categorías:

- Acreditados
- En Proceso de Acreditación Condicionados
- En Proceso de Acreditación Fuertemente Condicionados
- No Acreditados

De conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Reglamento antes mencionado, se entiende que un Instituto Superior Técnico y/o Tecnológico califica como “No Acreditado” si de acuerdo con el análisis estadístico directo obtiene un resultado inferior al 20%.

El artículo 19 del Reglamento indicado en el párrafo que precede establece: “Los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos “No Acreditados”, en un plazo máximo de 45 días, deberán presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad que garantice que los estudiantes puedan culminar sus estudios en las mejores condiciones de calidad. El Plan de Aseguramiento de la calidad deberá ser elaborado en función de los lineamientos que emita el CEAACES, a través de la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales de Artes y Conservatorios Superiores. El Plan de Aseguramiento de la Calidad deberá contener un listado detallado de los estudiantes que

están cursando las carreras en el instituto al momento de la notificación de los resultados de la evaluación. El plazo de ejecución del Plan de Aseguramiento se ejecutará hasta que todos sus estudiantes hayan culminado sus estudios (...)

El artículo 21 del mencionado Reglamento señala que los institutos no acreditados reportarán cada semestre el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad, enfatizando el detalle de los estudiantes que han finalizado sus estudios en ese semestre; así mismo señala que una vez que todos sus estudiantes se hayan graduado, los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos deberán presentar un informe final que recoja información de los estudiantes titulados y de aquellos que no hayan podido hacerlo indicando los motivos. Además, se deberá señalar la situación contractual de su personal docente y administrativo, y deberán iniciar el trámite de cierre ante el Consejo de Educación Superior.

2. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

La presente guía orientadora tiene por objeto definir los lineamientos para la elaboración y presentación de los informes finales correspondientes a los planes de aseguramiento de la calidad de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos ubicados en la categoría de los “no acreditados”.

3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El proceso realizado por los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos no acreditados se puede resumir en las siguientes actividades:

- a. Revisión de los resultados del proceso de evaluación de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- b. Elaboración y presentación del Plan de Aseguramiento de la Calidad para la aprobación por parte del CACES y notificación al CES.
- c. Implementación del plan.
- d. Elaboración y presentación de informes semestrales; revisión de estos por parte del CACES (observaciones y recomendaciones).
- e. Visitas in situ del CACES para verificar los avances del plan y el estado de los estudiantes de los institutos y elaboración del informe respectivo.
- f. Elaboración del Informe final de cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la

Calidad de los Institutos Superiores Técnicos y/o Tecnológicos y aprobación del CACES.

- g. Notificación al CES para la extinción definitiva de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

4. LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

El informe deberá considerar al menos los siguientes elementos:

4.1 Antecedentes

En esta parte será necesario hacer una breve descripción de la institución, aspectos generales relacionados con el proceso realizado por el Instituto desde la notificación de los resultados del proceso de evaluación, hasta la presentación del informe final y el número de alumnos graduados.

4.2 Situación inicial del Instituto

Debe incluir el detalle de estudiantes por carrera con los que contaba el Instituto al momento de presentación del Plan de Aseguramiento de la Calidad (septiembre 2016). Para este punto se deberá considerar los estados estandarizados de los estudiantes como se muestra a continuación:

- **Graduados:** estudiantes que ya contaban con el registro de la Senescyt.
- **Estudiantes cursando niveles:** son aquellos que al momento de la elaboración del Plan se encuentran matriculados en algún nivel de las carreras del ISTT.
- **Estudiantes que han cumplido con los créditos de la unidad profesional (sin trabajo de titulación):** son aquellos que han culminado la unidad profesional y que a la fecha de presentación del Plan no han realizado ningún trámite para titularse.
- **Estudiantes en la unidad de titulación:** son estudiantes que han culminado la unidad profesional y que han optado por alguna opción de titulación.
- **Estudiantes pendientes de registro de título:** son estudiantes que han culminado la unidad de titulación y cuyo título aún no ha sido registrado en la SENESCYT.
- **Estudiantes desertores:** son aquellos estudiantes que por algunos motivos no terminaron su carrera, por ejemplo: estudiantes que se cambiaron de Instituto, que se

encuentran fuera del país, se retiraron, fallecidos; y, entre otros.

Para esto, se puede tomar como referencia la siguiente tabla:

Tabla 1: Matriz del estado inicial de los estudiantes

Estado	Carrera x	Carrera xx	TOTAL
Graduados antes de la presentación del Plan			
Estudiantes cursando niveles			
Estudiantes que han cumplido con los créditos de la unidad profesional (sin trabajo de titulación)			
Estudiantes en la unidad de titulación			
Estudiantes pendientes de registro de título			
Estudiantes desertores			
TOTAL			

Fuente: Nombre del Instituto

4.3 Situación actual del Instituto

En este apartado se tiene que incluir el detalle de los estudiantes por carrera al finalizar el Plan de Aseguramiento de la Calidad. En esta parte se deberían considerar únicamente dos estados:

- **Graduados:** todos aquellos que han obtenido el registro de título en Senescyt durante la ejecución del Plan de Aseguramiento de la Calidad (septiembre 2016 en adelante).
- **Desertores:** Son aquellos estudiantes que no completaron su malla curricular y se retiraron y aquellos que han culminado su malla curricular pero no han realizado ningún trámite para dar continuidad a la obtención del título profesional.

Para ello, se puede tomar como referencia la siguiente matriz:

Tabla 2: Matriz del estado final de los estudiantes

Estado	Carrera x	Carrera xx	TOTAL
Graduados			
Estudiantes desertores			

TOTAL			
--------------	--	--	--

Fuente: Nombre del Instituto

4.4 Estudiantes graduados

Se deberá detallar la siguiente información:

Tabla 3: Detalle de estudiantes graduados

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARRERA	REGISTRO SENESCYT

Fuente: Nombre del Instituto

4.5 Estudiantes desertores

Se deberá detallar la siguiente información:

Tabla 4: Detalle de estudiantes desertores

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARRERA	NIVEL EN EL QUE DESERTÓ*	MOTIVO DE DESERCIÓN

Fuente: Nombre del Instituto

* En el caso de estudiantes que desertaron en la Unidad de Titulación; se debe colocar en la columna 6, la descripción: UNIDAD DE TITULACIÓN.

4.6 Situación contractual del personal académico y administrativo

Se deberá detallar sobre la situación contractual del personal del Instituto al cese de las actividades académicas y administrativas una vez que los estudiantes hayan culminado sus

estudios (Adjuntar en los anexos la información de respaldo).

Tabla 5: Detalle de situación actual del personal académico y administrativo

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARGO EN EL INSTITUTO	SITUACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO

Fuente: Nombre del Instituto

4.7 Conclusiones del cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad

Definir aspectos relevantes que el Instituto crea necesario incluir con relación al cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Nombre completo de la máxima autoridad del Instituto.

Cargo de máxima autoridad del Instituto

4.8 Anexos

Aquí se deberán incluir los documentos de apoyo a la información reportada en el informe como:

- Evidencias de la situación contractual del personal académico y administrativo del Instituto.
- Evidencias que justifiquen el acercamiento a los estudiantes desertores para la culminación de sus estudios, siempre y cuando, durante la etapa de ejecución del Plan, no presentó ninguna evidencia que respalde esta actividad.

5. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL

El informe deberá ser entregado al CACES considerando los siguientes aspectos:

- Entregar la información en formato físico y digital.
- Las tablas con el detalle de estudiantes deberán ser adjuntadas en formato Excel.
- La información de respaldo deberá ser legible en caso de ser escaneado.
- El informe debe tener la aprobación y ser presentado por de la máxima autoridad del instituto.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito.

CEAACES. (2012). *Estatuto organico de gestion por procesos del CEAACES*. Quito.

CEAACES. (2016). *Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos*. Quito.